



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

**Resolución de Directorio**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX- 2018-17923841-MGEyA-LOTBA Aprueba y Adjudica Contratación Menor N° 35/18 - Servicio de enlace digital Lan to Lan LOTBA - HAPSA

---

**VISTO:** La Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 5.666), el Decreto N° 88-GCABA/17, la Resolución de Directorio N° 47-LOTBA/17, la Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 220-LOTBA/18, el Expediente Electrónico N° EX- 2018-17923841-MGEYA-LOTBA y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el actuado citado en el Visto tramita la contratación de la Instalación y Prestación de un Servicio de enlace digital punto a punto en la modalidad LAN to LAN para interconectar el edificio de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E. en su sede de Santiago del Estero N° 126/40 con otro remoto situado en Av. del Libertador N° 4205, ambos situados en C.A.B.A., por el término de veinticuatro (24) meses con opción a prórroga por hasta igual período de tiempo, a exclusivo criterio de esta Sociedad, al amparo de lo establecido en los Artículos 38 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y 11 inciso c) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E. aprobado por la Resolución de Directorio 47-LOTBA/17;

Que mediante la Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 220-LOTBA/18 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen la contratación delegándose en la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones la fijación de la fecha de apertura de ofertas y la realización de las tramitaciones necesarias;

Que la Subgerencia aludida dispuso el llamado de apertura de ofertas para el día 11 de Julio de 2018 a las 11:00 horas, efectuó cuatro (4) invitaciones a cotizar y publicó el presente procedimiento de convocatoria en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de esta Sociedad del Estado;

Que se ha presentado la firma Telmex Argentina S.A. (C.U.I.T. N° 33-69509841-9), acompañando su oferta en tiempo y forma;

Que habiendo tomado intervención de su competencia, la Gerencia de Modernización y Tecnologías de la Información, señaló que la oferta cumple y se ajusta a los requerimientos técnicos contenidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que la mencionada Gerencia justificó el desvío entre el monto total ofertado y el costo estimado informando que el mismo obedece al aumento del valor del dólar, cuya cotización al momento inicial de estimar el costo era considerablemente menor que la vigente a la fecha de presentación y apertura de ofertas, por lo que la oferta se ajusta a los valores actuales de mercado;

Que por lo expuesto correspondería proceder a la adjudicación a favor de la firma Telmex Argentina S.A., por ajustarse a lo requerido en los Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Bases y Condiciones Particulares y

Generales;

Que el Departamento Planificación y Control Presupuestario rectificó la afectación presupuestaria efectuada oportunamente mediante Solicitud de Pedido N° 10000033, informando la existencia de crédito suficiente para la erogación correspondiente a la presente contratación;

Que las Gerencias Administrativa y Técnica, de Modernización y Tecnologías de la Información y la Subgerencia de Asuntos Legales han tomado la intervención que resulta de su competencia;

Por ello, y en uso de las facultades emergentes del Artículo 15 del Estatuto de LOTBA S.E. aprobado por Decreto N° 88-GCABA/17,

**EL DIRECTORIO DE LOTERÍA**  
**DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Apruébase la Contratación Menor N° 35/18, realizada en el marco de los Artículos 38 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y 11 inciso c) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de esta Sociedad, cuyos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas fueron aprobados mediante la Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 220-LOTBA/18.

**Artículo 2°.-** Adjudícase a la firma Telmex Argentina S.A. (C.U.I.T. N° 33-69509841-9) por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES con 92/100 (\$ 1.344.493,92) por la Instalación y Prestación de un Servicio de enlace digital punto a punto en la modalidad LAN to LAN para interconectar el edificio de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E. en su sede de Santiago del Estero N° 126/40 con otro remoto situado en Av. del Libertador N° 4.205, ambos situados en C.A.B.A., por el término de veinticuatro (24) meses con opción a prórroga por hasta igual período de tiempo, a exclusivo criterio de esta Sociedad, de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas.

**Artículo 3°.-** Encomiéndase a la Gerencia de Modernización y Tecnologías de la Información la conformación de los servicios brindados en virtud de lo establecido en el Artículo precedente.

**Artículo 4°.-** Autorízase a la Gerencia Administrativa y Técnica a la realización de los pagos correspondientes, una vez conformados los servicios, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Artículo 5°.-** Por la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en las páginas web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: [www.buenosaires.gob.ar](http://www.buenosaires.gob.ar) y de esta Sociedad del Estado: [www.loteriadelaciudad.gob.ar](http://www.loteriadelaciudad.gob.ar) y en el portal LOTBAC: [www.lotbac.loteriadelaciudad.gob.ar](http://www.lotbac.loteriadelaciudad.gob.ar) y realícense las comunicaciones a las que hubiere lugar. Cumplido, archívese.

